
INFORME ONG

Para el

EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
Del Consejo de Derechos Humanos
de Naciones Unidas

PAIS: GUATEMALA

Presentado por:
Asociación Casa Alianza Guatemala

Guatemala, enero de 2008

INFORME ALTERNATIVO PREPARADO POR CASA ALIANZA GUATEMALA

El siguiente informe pretende compartir la situación de los derechos humanos de la niñez guatemalteca. Está basado en la experiencia directa de Casa Alianza a través del trabajo con niños, niñas y adolescentes desde hace más de 26 años, y la coordinación interinstitucional con diversas organizaciones nacionales e internacionales de defensa de niñez.

Casa Alianza fue fundada en 1981 como una organización no gubernamental especializada en la protección y rehabilitación de niños y niñas de la calle. Su misión consiste en asistir a niños y niñas en alto riesgo social que han sido víctimas de abuso físico o psicológico, incluyendo asimismo explotación sexual y adicciones a través de programas residenciales y no residenciales.

COYUNTURA POLITICA ACTUAL

Guatemala inicia un nuevo gobierno el 14 de enero de 2008, a través del ingeniero Alvaro Colón Caballeros, de ideología centro izquierda. De acuerdo al plan de gobierno que se dio a conocer durante la campaña presidencial, y a la experiencia profesional del Ingeniero Colón, se espera que este nuevo gobierno invierta mayormente en el desarrollo rural del país. Sin embargo, es imperativo que se tomen acciones concretas para detener la ola de violencia que afecta a toda la sociedad guatemalteca, y en especial a la niñez, así como que se realicen planes de desarrollo integral para los niños, niñas y jóvenes, tomando en consideración que más del 50% de la población guatemalteca es menor de 18 años.

Por otro lado, Guatemala enfrenta una etapa en que la violencia y la inseguridad han incrementado. Los niños, niñas y jóvenes son uno de los sectores más vulnerables de esta sociedad, que se han visto gravemente afectados por estos flagelos. Tanto la Constitución de la República, como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código Penal y la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia imponen tanto a la sociedad en general como al Estado, la obligación moral y legal de velar por la protección integral de los niños y niñas, sin embargo, en los últimos años los crímenes en contra de la niñez han quedado la mayoría de las veces en la impunidad.

LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Las causas de violencia contra la niñez y la adolescencia son múltiples. El informe de América Latina de 2006 para las Naciones Unidas sobre este tema destaca la pobreza y el desmantelamiento de la unidad familiar tradicional como factores clave en la propagación de la violencia en contra de la juventud. En Guatemala, este fenómeno es común, ya que la pobreza de una gran parte la población hace que las familias se desintegren de manera continúa, siendo las niñas, niños y jóvenes las víctimas más lesionadas, encontrando como su destino: *la calle*.

Una vez en las calles, esta niñez desamparada debe de sostenerse sola, y sin duda, se tornan botín fácil de las maras, de las drogas y de la prostitución.

La violencia en contra de niñas, niños y adolescentes se manifiesta generalmente en casos de maltrato tanto en la casa como afuera, en abandono, en abuso sexual y

supremamente, en las muertes violentas. Los más jóvenes son las víctimas más frecuentes de abuso físico en el hogar. Casi el sesenta por ciento de víctimas de agresión en el hogar son menores de diez años. Los varones son las víctimas principales de la violencia física en la calle, y las niñas constituyen los noventa por ciento de las víctimas de abuso sexual. Por otro lado, el abandono concierne tanto a las niñas como los niños, sobretodo las y los menores de cinco años, que constituyen mas de la mitad de los abandonados. Esto posiblemente motivado por las adopciones por la vía notarial, las cuáles se convirtieron en un negocio lucrativo que espera sea controlado con la nueva Ley de Adopciones y la Ratificación del Convenio de La Haya.

Según la Procuraduría de los Derechos Humanos, el índice de maltrato infantil y de violencia intrafamiliar para 2007 refleja un gran aumento comparado al mismo período del año pasado. Por ejemplo, los casos de maltrato aumentaron de 49 casos en el mes de Enero 2006 a 160 casos en Enero de 2007. Esta situación es preocupante pues exhibe una falla de la sociedad de ver la amplitud de la cuestión y la impotencia del Estado en la lucha contra este flagelo. Se estima que en toda Guatemala, aproximadamente siete de cada diez niñas, niños o adolescentes sufren o van sufrir algún tipo de maltrato.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES DE NIÑOS Y NIÑAS

Las muertes violentas – considerado como el maltrato supremo, es muy presente en Guatemala, que tiene el deshonor de ser el primer país de Centroamérica en términos de muertes violentas de jóvenes.

La situación de violencia brinda elementos suficientes para establecer que existe la participación de miembros de las fuerzas de seguridad en muertes extrajudiciales en contra de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, y es casi un hecho que existen grupos organizados de sicarios que asesinan a niños, niñas y jóvenes bajo las órdenes de miembros de la sociedad que considera a estos jóvenes como gente non grata, sin el mismo derecho de vivir. En muchos casos, el simple hecho de portar un tatuaje se convierte en un estigma para que se considere delincuente al niño, niña o joven.

Pese a constantes denuncias, y a señalamientos incluso por parte del Comité de Derechos del Niño, el Estado de Guatemala aún no asume su papel de proteger la vida e integridad de las personas, por lo que es co responsable de la muerte, asesinato y violación de los derechos fundamentales de cientos de menores de edad, durante los últimos años. Usualmente, cuando aparecen cadáveres con señales de tortura, o simplemente asesinados por arma de fuego y arma blanca, el Ministerio Público declara que se trata de “venganza entre pandillas”, y se da por cerrado el caso. Durante el año 2008, de acuerdo a datos proporcionados por la Policía Nacional Civil, de enero a octubre de 2007 se dieron 395 muertes violentas en contra de niños, niñas de adolescentes de 0 a 18 años de edad. Durante el año 2006, el total de asesinatos fueron 300 niños, niñas y jóvenes. Aún sin tomar en cuenta los meses de noviembre y diciembre, se nota ya un incremento en las muertes violentas.

El Estado de Guatemala ya fue condenado en diversas ocasiones por la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos por su ineficiencia y complicidad en los casos de muertes violentas de menores de edad por agentes del Estado. Estas mismas instituciones consideraran que el Estado tiene el deber no solamente de proteger la niñez y la adolescencia sino también de crear un ambiente en el cual la niñez pueda desarrollarse con dignidad.

EXPLORACION SEXUAL EN CONTRA DE LA NIÑEZ

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la explotación sexual de las niñas, niños y adolescentes durante su visita a Guatemala estimó en 3,000 el número de menores de edad en situación de explotación sexual, únicamente en la ciudad capital. En los últimos años, Casa Alianza ha denunciado a las autoridades numerosos sitios que detenían menores para fines de prostitución. Las víctimas son generalmente niñas y adolescentes en la pubertad que se fugaron de sus hogares por maltrato, incesto, o que fueron abandonadas por sus padres que emigraron del país.

Los clientes son habitualmente nacionales y extranjeros que quieren niñas jóvenes en que lo que se puede considerar como un juego de poder. El cliente puede más fácilmente ejercer una relación de poder y dominio sobre una niña o adolescente, conduciéndola a hacer cosas con menos esfuerzo que con una mujer. Este tipo de relación de poder puede tornarse muy peligrosa para la niña que resiste, que será castigada físicamente por el cliente descontento. La Asociación Casa Alianza recientemente presentó un informe alternativo a del Estado de Guatemala sobre el tema de explotación sexual, prostitución y pornografía de niñas, niños y adolescentes al Comité de la Naciones Unidas de la niñez ubicado en Ginebra.

ADOPCIONES INTERNACIONALES:

Luego de una ardua batalla por parte de diversas organizaciones nacionales e internacionales de protección a la niñez y adolescencia, el pasado 11 de diciembre de 2007 el Congreso de la República aprobó la Ley de Adopciones, la cuál se espera cree los mecanismos necesarios para la protección de la institución de la adopción, y la familia guatemalteca.

Dicha ley contempla las recomendaciones de expertos de La Haya. Sin embargo, se considera necesario el acompañamiento internacional para velar que dicha Ley sea aplicada en su cabalidad.

CONCLUSIONES:

Durante el gobierno del Ingeniero Oscar Berger, la situación de la niñez en materia de derechos humanos no contó con mayores avances, sino más bien, se evidenció una política de limpieza social en contra de niños, niñas y adolescentes, especialmente de áreas marginales. Cabe mencionar como un logro importante la Ratificación del Convenio de la Haya, y la creación de la Ley de Adopciones.

Al inicio de un nuevo período legislativo, Guatemala necesita un plan de acción sólido por parte de las diferentes instituciones del Estado para lograr implementar los marcos legales en materia de Derechos Humanos y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia eficientemente. Desgraciadamente, el presupuesto nacional asignado a la niñez continúa siendo minúsculo en relación a la necesidad que existe.

Por otro lado, continúan existiendo vacíos legales para la protección integral de la niñez, en especial en lo que respecta a la reforma del Código Penal, que continúa con penas mínimas para los agresores de los niños y niñas.

Recomendaciones:

- El Estado debe tomar acciones de prevención para proteger a la niñez y adolescencia, víctima de la violencia, especialmente en las áreas marginales.
- Se deben investigar y sancionar los asesinatos en contra de niños, niñas y adolescentes, para evitar la impunidad imperante en el país.
- Debe educarse en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia a la Policía Nacional Civil, y el ejército, con el fin de evitar que continúen el maltrato cotidiano en contra de los niños y niñas de la calle y áreas marginales.
- Debe educarse a las familias para luchar contra la cultura agresiva a la que se encuentra expuesta la niñez y adolescencia.
- Se deben impulsar reformas al Código Penal para sancionar de acuerdo a los tratados internacionales ya firmados por Guatemala a todos los que cometen delitos de índole sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes.
- Se debe incrementar el presupuesto nacional asignado a la niñez, para poder crear verdaderos planes de desarrollo que protejan y permitan un crecimiento integral a todos los niños y niñas guatemaltecos.